



SOSTENIBILIDAD Y EQUIDAD

Nº 1911

DOCUMENTOS PLANNING®

Por: Carlos Alberto Mejía Cañas

Consultor / Gerente

En la empresa privada se emplean como criterios de valoración de las inversiones y desarrollos que se realizan, los indicadores de crecimiento y rentabilidad, elementos directores sobre la bondad o conveniencia de dichas aplicaciones económicas. Desde el punto de vista privado es claramente justificable pensar en estas dos variables a manera de elementos decisorios para sus planes de desarrollo y expansión. Todo negocio, para su supervivencia y consolidación, requiere crecer, diversificarse y ser rentable, de lo contrario no es sostenible.

Aquí introducimos la primera variable de este comentario, lo sostenible, que significa lo que puede permanecer a través del tiempo, porque genera valor, progreso, bienestar o contribución, lo cual hace que sea de interés mantenerlo y, por supuesto, desarrollarlo para acrecentar los beneficios que produce. Tanto en las ciencias exactas como en las ciencias humanas y en las sociales, y con gran difusión en la relación del hombre con el medio ambiente, se ha empleado desde hace varios años el concepto de la sostenibilidad, como relacionado con algo viable, posible y que tiene las características de permanencia que le permiten su existencia y duración.

La segunda variable de este comentario nos habla de la equidad, la cual significa igualdad e imparcialidad en el uso y reparto de las cosas, tema que toma valor en las relaciones entre los seres humanos y en la aplicación imparcial de la justicia y las leyes que gobiernan una

comunidad. En el aspecto macroeconómico, principalmente, se conoce como equidad la distribución justa de la riqueza entre los miembros de una sociedad, a la moderación en los precios de los bienes básicos y a la justicia en los términos de la aplicación de las disposiciones legales.

Las empresas y empresarios privados cada vez más han incorporado las palabras sostenibilidad y equidad como parte de los indicadores de evaluación sobre la bondad o conveniencia de sus inversiones y acciones y no sólo los criterios de crecimiento y rentabilidad. Por supuesto, los elementos directores primarios son los dos últimos, pero los dos primeros ya son elementos de revisión y valoración, especialmente en aspectos medioambientales y en temas relacionados con la responsabilidad social empresarial (RSE).

Algunas normas legales, inclusive, protegen ciertas áreas geográficas o reservas naturales para evitar la depredación por parte del ser humano con sus actividades productivas, de servicios, de comercio o extractivas. Se exigen consultas previas como condición de concertación de los intereses privados y los comunitarios, práctica, ésta última, que está siendo, lamentablemente, convertida en materia de presión política, económica o social, para poder concertar los intereses de unos y otros. En materia medioambiental cada vez hay mayor conciencia de su importancia y necesidad, la

“casa común”, la madre tierra, debe ser un compromiso y responsabilidad de todos.

En la medida en que los criterios de equidad y sostenibilidad se incorporen con mayor intensidad en la actuación privada, y, por supuesto, en la pública, el entorno macroeconómico, el ambiental y el social, tenderán a ser más justos, pues si el empresario garantiza el éxito de su negocio, éste será una fuente de progreso, empleo y prosperidad en sus áreas de influencia, pero sí, además, lo hace con criterios de equidad (generar más oportunidades) y sostenibilidad (generar más permanencia), estará traduciendo elementos singulares de valor a la comunidad.

En el ámbito gubernamental, no se involucra como elemento determinante el criterio retorno económico para aceptar la viabilidad de los proyectos, porque entran a jugar un papel determinante los criterios de orden social, es decir, el o los beneficios que un proyecto de infraestructura, por ejemplo, tenga para las comunidades que atiende. Muchos proyectos que realizan los gobiernos tienen criterios de evaluación social, sostenibilidad y equidad incorporados, pero no así el criterio de crecimiento y rentabilidad económica, si bien también sería bienvenido, si se presenta.


Es cierto que la rentabilidad económica no es ni debe ser el criterio decisor en los proyectos comunitarios, pero no debe dejarse de lado si es posible lograrlo en asocio con los demás criterios mencionados. Nada haría más bien a las finanzas públicas locales, regionales o nacionales que disponer de proyectos viables y financieramente auto-sostenibles, los cuales, cumpliendo con los aspectos de progreso social, sostenibilidad, equidad y protección del medioambiente, contribuyan positivamente a las finanzas propias de su ejecución, mantenimiento y desarrollo futuros, todo lo cual se traducirá en mayores beneficios para la propia comunidad.

No son nuevos en la evaluación de las decisiones de inversión los criterios de sostenibilidad y equidad, sin embargo, cada vez deberían ser incorporados en mayor forma a los análisis, tanto privados como públicos, de las inversiones empresariales o comunitarias.


Noviembre 2019


Acerca de Planning

Planning es una empresa privada colombiana creada en 1997, que proporciona servicios especializados de consultoría e investigación, elabora publicaciones sobre estrategia y desarrolla y comercializa modelos de planificación y evaluación de la gestión, dirigidos a satisfacer las necesidades de la dirección superior.

 **Servicios:** Si desea conocer más sobre nuestros servicios de asesoría y sistemas de inteligencia, pulse en cualquiera de los vínculos:

- ✓ [Competitividad y Estrategia](#)
- ✓ [Mercadeo Eficaz](#)
- ✓ [Valor agregado eficiencia y productividad](#)
- ✓ [Desarrollo de propuestas de valor](#)
- ✓ [Estrategia y Scorecard](#)
- ✓ [Inteligencia de Negocios](#)
- ✓ [Sistema Planner](#) - Costos, rentabilidad y gestión
- ✓ [Sistema Monitor](#) - Competitividad, estrategia y riesgo

 **Recomiende a un amigo:** Si usted desea que alguien más reciba esta publicación, [pulse aquí](#) para entrar a la página de referidos.

 **Información de contacto:** Para contactarse con nosotros [pulse aquí](#), escribanos a info@planning.com.co o llámenos al teléfono (574) 4120600 en Medellín.

Síguenos en:  